



**REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE
PUNTOS LAFISE**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	3
2. OBJETIVO DEL PROGRAMA	3
3. PARTICIPANTES DEL PROGRAMA	3
4. RESPONSABILIDAD DEL TARJETAHABIENTE	3
5. OBLIGACIONES DEL TARJETAHABIENTE	3
6. CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA.....	3
7. FORMA DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS LAFISE.....	5
8. TRANSACCIONES QUE NO ACUMULAN PUNTOS LAFISE	6
9. OPCIONES DE REDENCIÓN DE PUNTOS.....	6
10. TRANSFERENCIAS DE PUNTOS LAFISE A MILLAS CONNECTMILES COPA Y MILLAS LIFEMILES AVIANCA.....	6
11. CANTIDAD MÁXIMA ACUMULABLE Y CANJEABLE.....	3
12. UNIFICACIÓN DE PUNTOS LAFISE	3
13. VIGENCIA DE LOS PUNTO LAFISE	3
14. RESTRICCIONES PARA ACUMULAR O REDIMIR PUNTOS LAFISE.....	3
15. OPCIONES PARA CONSULTAS DE PUNTOS LAFISE	4
16. FALTA DE VALOR ECONOMICO DE PUNTOS LAFISE	4
17. RESERVA DE DERECHOS DEL EMISOR	4
18. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA	5

	Documento: Reglamento del Programa de Millas Libres Banco Lafise Panamá		Código: NEG-MDP-PML-01	
	Fecha de Emisión: Noviembre - 2019	Fecha de Actualización: Octubre - 2022	Versión: 1.5	Página 3 de 10

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento regula las relaciones entre BANCO LAFISE PANAMÁ y EL TARJETAHABIENTE, en lo referente al Programa de Puntos Lafise.

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Programa de puntos de Banco LAFISE PANAMÁ (en adelante El Programa), es un programa de lealtad, que beneficia a toda persona natural o jurídico (en adelante el Tarjetahabiente) poseedora de una Tarjeta de Crédito, (en adelante las tarjetas), emitida por el Banco LAFISE PANAMÁ (en adelante El Banco) que mantenga activado el programa de beneficios.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo, premiar a los Tarjetahabientes por el uso de la tarjeta de crédito en compras ya sean locales o internacionales. El Tarjetahabiente podrá solicitar la redención de puntos acumulados, y estará aceptando las condiciones generales establecidas en el presente Reglamento y / o cualquier publicación del Programa de Puntos LAFISE.

3. PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

El Programa de puntos es válido únicamente para los Tarjetahabientes de tarjetas personales y corporativas de EL BANCO, quien se reserva el derecho de incluir a discreción a otros beneficiarios en el programa. No aplica la tarjeta corporativa Monybite.

4. RESPONSABILIDAD DEL TARJETAHABIENTE

El Tarjetahabiente se responsabiliza por el uso debido y correcto de sus Puntos Lafise. Es responsable de la guarda y custodia de su tarjeta, asumiendo toda responsabilidad en caso de extravío o robo en el que se hubiesen utilizado sus Puntos Lafise acumulados, siempre y cuando haya habido presencia de plástico.

5. OBLIGACIONES DEL TARJETAHABIENTE

Es obligación del Tarjetahabiente conocer y cumplir todas las reglas y políticas del Programa PUNTOS LAFISE PANAMÁ.

6. CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

a. EL BANCO se reserva el derecho de excluir del programa de puntos Lafise la acumulación de puntos sobre tipos de negocio y/o negocios específicos que así considere.

	Documento: Reglamento del Programa de Millas Libres Banco Lafise Panamá		Código: NEG-MDP-PML-01	
	Fecha de Emisión: Noviembre - 2019	Fecha de Actualización: Octubre - 2022	Versión: 1.5	Página 4 de 10

b. Con la solicitud de aplicación de los puntos acumulados, cada Tarjetahabiente estará aceptando las condiciones generales establecidas en la presente Reglamento y / o cualquier publicación del Programa de Puntos Lafise.

c. En virtud de lo indicado en el punto anterior, será indispensable que el Tarjetahabiente envíe y/o firme un comprobante por medio del cual solicite la aplicación de sus puntos.

d. EL BANCO se reserva el derecho de revisar los saldos de puntos acumulados por los Tarjetahabientes. La aplicación de los puntos puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. EL BANCO se reserva el derecho de anular puntos que erróneamente hayan sido acreditadas, así como adjudicar puntos suplementarios con motivo de campañas promocionales puntuales, que oportunamente sean anunciadas a los Tarjetahabientes por compensación o buena voluntad. Para efectos de tales bonos de puntos, EL BANCO se reserva el derecho de adjudicarlas a una porción o segmento de los tarjetahabientes del programa, de acuerdo con parámetros de la promoción que específicamente ésta realice, o según se crea conveniente; sin que esto se convierta en una obligación para todos los Tarjetahabientes del programa.

e. EL BANCO se reserva el derecho de cancelar el programa de puntos a cualquier Tarjetahabiente que a juicio de EL BANCO haya realizado fraude, abuso o violación alguna de los créditos de puntos, beneficios, uso o cualquier otro reglamento del programa. Al ser descalificado, un Tarjetahabiente perderá todos sus derechos, incluyendo todo los puntos acumulados, privilegios y beneficios. Asimismo, se procederá a la cancelación inmediata de la tarjeta de crédito y de la participación en el futuro del Tarjetahabiente en el Programa de puntos. Todo lo anterior, sin perjuicio ni renuncia por parte de EL BANCO de las acciones legales que pueda tomar, según el perjuicio causado.

f. En caso de que el Tarjetahabiente cancele su tarjeta de crédito, perderá en forma automática el derecho sobre sus puntos acumulados.

g. El Tarjetahabiente necesita disponer de un mínimo de mil (1.000) puntos en adelante para que EL BANCO proceda a aplicar los puntos acumulados.

h. Podrán hacerse redenciones parciales con los puntos acumulados, sobré un mínimo de 1,000 puntos

i. De acuerdo a la regulación interna y general del EL BANCO, el Banco procederá con la redención en un tiempo no mayor a 24 horas, si la solicitud es realizada un fin de semana o día feriado se procederá el día siguiente hábil.

	Documento: Reglamento del Programa de Millas Libres Banco Lafise Panamá		Código: NEG-MDP-PML-01	
	Fecha de Emisión: Noviembre - 2019	Fecha de Actualización: Octubre - 2022	Versión: 1.5	Página 5 de 10

j. El Tarjetahabiente estará obligado a conocer y cumplir con todo lo indicado por EL BANCO en lo correspondiente a aplicación, limitaciones y políticas del programa, y acepta de antemano redimir sus puntos sobre la base de las mismas.

k. El Tarjetahabiente debe de presentar su tarjeta de crédito y cédula de identidad, para realizar la transferencia de Puntos Lafise a Connectmiles o LifeMiles y autorizar a Banco LAFISE a realizar la transferencia mediante gestión firmada en sucursal. En el caso de call center, quedará como soporte la grabación de la llamada.

7. FORMA DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS LAFISE

- a. A partir de la fecha de activación, todas las Tarjetas de Crédito de Banco LAFISE PANAMÁ, acumulan un (1) Punto Lafise por cada dólar (U\$1.00) consumido, al realizar compras tanto dentro como fuera del país, no así por cargos automáticos de servicios públicos.
- b. EL BANCO se reserva el derecho de establecer acumulaciones aceleradas por promociones o por consumos en comercios específico.
- c. El cálculo de consumos se realizará diariamente al tipo de cambio en que la transacción se lleve a cabo. En todos los casos, los decimales de las compras no se contabilizarán.
- d. Todo cargo a la tarjeta que no sea considerado consumo, tales como pero no limitados a: adelantos de efectivo, compra de saldos, aportes a inversiones, seguros de cobertura, cuotas de intrafinanciamiento, cargos bonificables, seguros de la tarjeta, pago de impuestos, pago de membresía anual y otros, no acumularán puntos excepto en el caso de promociones especiales en las cuales se establezca lo contrario.
- e. Las tarjetas empresariales y/o corporativas afiliadas al Programa de puntos, tendrán los mismos parámetros que las tarjetas personales. Sin embargo, la aplicación de puntos para este tipo de tarjetas lo podrá realizar únicamente el representante legal o a la persona que él designe. EL BANCO se reserva el derecho de cambiar cualquier tipo de parámetros en el Programa de puntos Libres para las tarjetas Empresariales y/o Corporativas.
- f. Los puntos acumulados estarán disponibles al corte de su tarjeta de crédito.

	Documento: Reglamento del Programa de Millas Libres Banco Lafise Panamá		Código: NEG-MDP-PML-01	
	Fecha de Emisión: Noviembre - 2019	Fecha de Actualización: Octubre - 2022	Versión: 1.5	Página 6 de 10

8. TRANSACCIONES QUE NO ACUMULAN PUNTOS LAFISE

En el presente programa, los cargos que se hagan a las Tarjetas de Crédito detallados a continuación no acumulan Puntos Lafise.

- a. Sobregiros autorizados o no, intereses por sobregiro, cargos por intereses corrientes y/o moratorios, cargos por gestión de cobro administrativo, cargos por membresía anual de tarjeta, costos por seguros, intrafinanciamientos, cargos por retiro en caja de sucursales bancarias y/o Cajeros Automáticos, cargos por ayuda a asociaciones de beneficencia.

9. OPCIONES DE REDENCIÓN DE PUNTOS

- a. El Tarjetahabiente Infinito podrá canjear sus Puntos Lafise acumulados de las siguientes formas:
 - a.1 - Crédito a cuenta bancaria
 - a.2 - Crédito a la Tarjeta
 - a.3 - Millas LifeMiles
 - a.4 - Millas ConnectMiles
- b. Los Tarjetahabientes (clásica, Oro, Platinum) podrán canjear sus Puntos Lafise acumulados de las siguientes formas:
 - a.1 – Crédito a la Tarjeta
 - a.2 – A una compra específica.

10. TRANSFERENCIAS DE PUNTOS LAFISE A MILLAS CONNECTMILES COPA Y MILLAS LIFE MILES AVIANCA

- a. La transferencia de Puntos Lafise de Banco LAFISE a Connectmiles y LifeMiles se registrarán de acuerdo a las políticas establecidas entre la línea aérea y Banco LAFISE Panamá.
- b. La equivalencia de Puntos Lafise de Banco LAFISE a Millas del Programa Connectmiles y LifeMiles es de un (1) puntos Lafise del banco por un (1) Milla del Programa Connectmiles o LifeMiles.
- c. Para que el banco realice el proceso de transferencia, es necesario que el Tarjetahabiente indique su número de Cuenta del Socio o el del beneficiario del crédito de Millas del Programa Connectmiles y LifeMiles. Si un Tarjetahabiente no es Socio del Programa, este deberá inscribirse previamente a través de los medios que Connectmiles y LifeMiles ponga a disposición. La afiliación al Programa es gratuita.

	Documento: Reglamento del Programa de Millas Libres Banco Lafise Panamá		Código: NEG-MDP-PML-01	
	Fecha de Emisión: Noviembre - 2019	Fecha de Actualización: Octubre - 2022	Versión: 1.5	Página 7 de 10

- d. En el caso que el Tarjetahabiente desistiera de transferir sus Puntos Lafise del banco a millas o haya existido algún error en la acreditación de dichas millas y estas ya hubieran sido efectivamente acreditadas a la cuenta de socio que el tarjetahabiente haya designado, la transferencia de Puntos libres del banco a millas del programa podrá revertirse, de acuerdo a la política de anulaciones y reversiones de socios comerciales de Connectmiles y LifeMiles vigente y si se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:
- e. **Para Connectmiles y Lifemiles**
- I. Las puntos del programa acreditados por el banco y que pretenden ser revertidas no hayan sido utilizadas total o parcialmente por el socio.
 - II. Se debe de realizar a Copa y/o Lifemiles una notificación por escrito por parte del banco informando sobre la cancelación de la transferencia dentro de los [30 días] luego de que la transferencia ocurrió.
- f. Los términos y condiciones que gobiernan a ConnectMiles, “Reglas de ConnectMiles”, se pueden encontrar en <https://connectmiles.copaair.com/en/terms-conditions>.
- g. Para términos y condiciones de Lifemiles los pueden encontrar en <https://www.lifemiles.com>
- h. El BANCO no se hará responsable del manejo y procesamiento de los documentos personales de viaje, garantías en los artículos y/o servicios adquiridos bajo este programa del tarjetahabiente, que no estén bajo el control de El Banco y que se genere por parte de los comercios afiliados. Así como de la obtención de visas y cualquier otro requerimiento de viaje que sea necesario para la correcta utilización de las millas otorgadas.
Los mismos serán totalmente responsabilidad del Tarjetahabiente

	Documento: Programa de Millas Libres		Código: GU-NEG-TCTD-01	
	Fecha de Emisión: Noviembre - 2019	Fecha de Actualización: Octubre - 2022	Versión: 1.4	Página 3 de 10

11. CANTIDAD MÁXIMA ACUMULABLE Y CANJEABLE

- a. El número máximo de puntos que el Tarjetahabiente puede acumular mensualmente por el consumo que realice con su tarjeta de crédito es de 5,000 puntos Lafise por mes para las tarjetas clásicas, 9,000 puntos Lafise por mes para las tarjetas oro, 15,000 puntos Lafise por mes para las tarjetas platinum, 50,000 puntos Lafise por mes para las tarjetas Infinite y 10,000 puntos Lafise por mes para las tarjetas corporativas, por lo que los puntos Lafise en exceso a estos números no serán tomadas en cuenta en ningún momento. EL BANCO se reserva el derecho de aumentar o disminuir el límite con base en la mecánica de promociones vigentes o las que EL BANCO defina.
- b. El número máximo de puntos que el Tarjetahabiente puede canjear anualmente es de 150,000 puntos Lafise

12. UNIFICACIÓN DE PUNTOS LAFISE

El Tarjetahabiente podrá unificar los puntos Lafise que tenga acumulados en diferentes Tarjetas de Crédito LAFISE Panamá, de las cuales él sea el titular, a fin de adquirir un bien y/ o servicio.

13. VIGENCIA DE LOS PUNTO LAFISE

- a. La vigencia del presente Programa es indefinida. No obstante, el plazo podrá ser modificado en cualquier momento, conforme a las políticas comerciales de El BANCO. La información presentada en este reglamento tendrá vigencia mientras no haya una nueva publicación que la derogue y/o modifique.

14. RESTRICCIONES PARA ACUMULAR O REDIMIR PUNTOS LAFISE

Los puntos Lafise de las Tarjetas de Crédito no tienen vencimiento, sin embargo se eliminan automáticamente al presentarse cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Mora por más de 30 días después de su fecha de pago: el 50% de los puntos Lafise acumulados y no podrá redimir o acumulados
- b. Mora por más de 60 días después de su fecha de pago: el 100% de los puntos Lafise acumulados.
- c. Cancelación de Tarjeta de Crédito: el 100% de los puntos Lafise acumulados.

	Documento: Programa de Millas Libres		Código: GU-NEG-TCTD-01	
	Fecha de Emisión: Noviembre - 2019	Fecha de Actualización: Octubre - 2022	Versión: 1.4	Página 4 de 10

- d. Inactividad Tarjeta de Crédito después de 60 días a partir de la última transacción: el 15% de las Puntos Lafise acumulados.
- e. Inactividad de Tarjeta de Crédito después de 90 días a partir de la última transacción: el 100% de Puntos Lafise acumulados.
- f. Fallecimiento del tarjetahabiente (titular) de la Tarjeta de Crédito: el 100% de Puntos Lafise acumulados.

15. OPCIONES PARA CONSULTAS DE PUNTOS LAFISE

El Tarjetahabiente podrá conocer la cantidad de puntos acumulados por medio de los diferentes canales:

- c.1- En el Estado de Cuenta
- c.2 Llamando al Call Center Lafise 340-9429
- c.3 Visitando las sucursales de El Banco
- c.4 Chat con Lía
- c.5 Bancanet

16. FALTA DE VALOR ECONOMICO DE PUNTOS LAFISE

Las puntos Lafise acumulados no tienen valor monetario de ningún tipo.

17. RESERVA DE DERECHOS DEL EMISOR

El Banco se reserva el derecho de cancelar cualquier cuenta o suscripción al Programa de Puntos Lafise de cualquier Tarjetahabiente, por considerar que éste haya violado alguno de los puntos de este Reglamento o de las Cláusulas del Contrato de Tarjeta de Crédito o de la relación contractual en general con el Banco.

Revisar los saldos de Puntos Lafise acumulados por el cliente. El canje de Puntos Lafise puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada por El Banco.

Descontar los puntos Lafise erróneamente acreditados a un Tarjetahabiente, reservándose también el derecho de adjudicar puntos Lafise adicionales con motivo de campañas promocionales puntuales, que serán oportunamente anunciadas a los clientes o por compensación de buena voluntad. Mientras una cuenta tenga uno o más pagos vencidos no podrá acumular ni canjear puntos Lafise.

	Documento: Programa de Millas Libres		Código: GU-NEG-TCTD-01	
	Fecha de Emisión: Noviembre - 2019	Fecha de Actualización: Octubre - 2022	Versión: 1.4	Página 5 de 10

18. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA

EL BANCO se reserva el derecho de modificar, cancelar parcial o totalmente, a su discreción y con previo aviso al Tarjetahabiente, con treinta (30) días de anticipación según lo considere necesario, los reglamentos, normas, privilegios, beneficios, forma de acumulación, opción de redención, valor de los puntos Lafise, premios de viaje u otros premios especiales del programa. Todo lo anterior implica que EL BANCO podrá introducir en el programa de puntos Lafise aquellos cambios que afecten, por ejemplo, pero no limitados a las afiliaciones de los tarjetahabientes, las reglas para ganar millaje, los niveles de millaje y los valores equivalentes para la aplicación de las millas. Todo lo anterior sin ninguna responsabilidad para El Banco, no será aceptado ningún reclamo por parte del Tarjetahabiente, con relación Acápites de Responsabilidad del Tarjetahabiente de este Reglamento.